

EL PRESENTE DOCUMENTO NO DEBE SER PUBLICADO, CIRCULADO O DISTRIBUIDO, TOTAL O PARCIALMENTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN O DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUSTRALIA, CANADÁ, JAPÓN, O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE LO ANTERIOR ESTÉ PROHIBIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

AMREST HOLDINGS SE

Ejecución del aumento de capital mediante colación privada

Madrid, 12 de octubre de 2018

Como continuación del hecho relevante comunicado el 11 de octubre de 2018 (número 270451) por AmRest Holdings (“**AmRest**” o la “**Sociedad**”), y en relación con la ampliación de capital de la Sociedad mediante una colocación privada de acciones de nueva emisión (las “**Acciones Nuevas**”), de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y con exclusión del derecho de suscripción preferente (la “**Ampliación de Capital**”), AmRest comunica la finalización del proceso de prospección de la demanda realizado por JB Capital Markets Sociedad de Valores, S.A (la “**Entidad Coordinadora Global**” y el “**Bookrunner**”). El precio de las Acciones Nuevas ha quedado fijado en 9,44 euros (40.75 PLN) por acciones, de los que 0,10 euros corresponden al valor nominal por acción y 9,34 euros a la prima de emisión de cada acción.

Tras la Ampliación de Capital, la Sociedad emitirá 7.415.254 Acciones Nuevas, de la misma clase y serie que las que actualmente se encuentran en circulación. Por tanto, el importe efectivo total (comprendiendo el valor nominal y la prima de emisión de acciones) de la Ampliación de Capital ascenderá a 69.999.997,76 euros, correspondiendo 741.525,40 euros al importe nominal total y 69.258.472,36 euros a la prima de emisión.

Las Acciones Nuevas representan un 3,50% del capital social de la Sociedad antes de la Ampliación de Capital y un 3,38% de su capital social con posterioridad a la misma.

La Sociedad solicitará la admisión a negociación de las Acciones Nuevas en la Bolsa de Varsovia (*Giełda Papierów Wartościowych w Warszawie*) en las próximas fechas.

Normativa:

Art. 17 Sec. 1 del Reglamento (UE) N° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre abuso de mercado (Reglamento sobre Abuso de Mercado) y por el que se derogan la Directiva 2003/6/CE del Parlamento Europeo y de la Comisión y las Directivas de la Comisión 2003/124/CE, 2003/125/CE y 2004/72/C.

* * *

EL PRESENTE DOCUMENTO NO DEBE SER PUBLICADO, CIRCULADO O DISTRIBUIDO, TOTAL O PARCIALMENTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN O DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUSTRALIA, CANADÁ, JAPÓN, O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE LO ANTERIOR ESTÉ PROHIBIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE UN FOLLETO INFORMATIVO O UN DOCUMENTO DE REGISTRO A LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA EUROPEA DE FOLLETOS 2003/71/CE Y DE NINGUNAS OTRAS LEYES APLICABLES.

NADA DEL PRESENTE DOCUMENTO DEBE SER INTERPRETADO O ENTENDIDO COMO UNA DECLARACIÓN DE LA ENTIDAD COLOCADORA DE LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL ACELERADA O UNA OBLIGACIÓN DE ESTA DE ACTUALIZAR O REVISAR CUALQUIERA DE LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. LA ENTIDAD COLOCADORA DE LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL ACELERADA ACTÚA AQUÍ ÚNICAMENTE POR CUENTA DE LA SOCIEDAD EN RELACIÓN CON LAS OPERACIONES AQUÍ DESCRITAS, NO SIENDO RESPONSABLE ANTE NINGÚN TERCERO POR EL SERVICIO OFRECIDO A SUS CLIENTES NI POR EL ASESORAMIENTO PRESTADO RESPECTO DE LA OPERACIÓN AQUÍ DESCRITA.

LAS ACCIONES NUEVAS SE DIRIGEN ÚNICAMENTE A INVERSORES QUE PUEDAN SER CONSIDERADOS COMO “INVERSORES CUALIFICADOS” EN EL SENTIDO DEL ARTICULO 39 DEL REAL DECRETO 1310/2005 DE 4 DE NOVIEMBRE O LA LEGISLACIÓN PROMULGADA POR OTROS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA EN CONSONANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2(1)(E) DE LA DIRECTIVA 2003/71/CE (“INVERSORES CUALIFICADOS”). LAS PERSONAS QUE ADQUIERAN INICIALMENTE LAS ACCIONES NUEVAS SE PRESUMIRÁ QUE HAN DECLARADO, RECONOCIDO Y ACORDADO QUE SON “INVERSORES CUALIFICADOS” EN EL SENTIDO DE LA LEGISLACIÓN MENCIONADA.

EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ RESTRINGIDO Y NO HA DE SER PUBLICADO, LANZADO O DISTRIBUIDO, TOTAL O PARCIALMENTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN O DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUSTRALIA, CANADÁ, JAPÓN O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE ESA PUBLICACIÓN, LANZAMIENTO O DISTRIBUCIÓN ESTÉ PROHIBIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE EFECTOS INFORMATIVO SOLAMENTE, NO PRETENDE SER COMPLETO, ESTÁ SUJETO A CAMBIOS, Y NO ES O FORMA PARTE DE UNA OFERTA O SOLICITUD DE OFERTA DE COMPRA, VENTA, EMISIÓN O SUSCRIPCIÓN DE VALORES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA O EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN NI HABRÁ UNA VENTA DE VALORES EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE ESA OFERTA, SOLICITUD O VENTA ESTÉ PROHIBIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE SIN REGISTRO O CALIFICACIÓN BAJO LAS LEYES DE LOS MERCADOS DE VALORES DE ESAS JURISDICCIONES. CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE ESTAS RESTRICCIONES PUEDE CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN DE LA NORMATIVA DE LOS MERCADOS DE VALORES DE ESAS JURISDICCIONES. NO DEBE CONFIARSE BAJO NINGÚN MOTIVO EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO O EN SU PRECISIÓN O INTEGRIDAD.

LA DISTRIBUCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y LA OFERTA DE LAS ACCIONES NUEVAS EN CIERTAS JURISDICCIONES PUEDE ESTAR RESTRINGIDA POR LEY. LAS ACCIONES NUEVAS NO SERÁN OFRECIDAS AL PÚBLICO EN CUALQUIER JURISDICCIÓN EN CIRCUNSTANCIAS TALES QUE REQUIERAN LA PREPARACIÓN O REGISTRO DE UN FOLLETO O DOCUMENTO DE OFERTA SOBRE LAS ACCIONES EN DICHA JURISDICCIÓN. NO SE HA LLEVADO A CABO NINGUNA ACTUACIÓN POR AMREST HOLDINGS NI TAMPOCO POR EL BOOKRUNNER O CUALQUIERA DE SUS RESPECTIVAS FILIALES QUE PERMITAN UNA OFERTA DE ESOS VALORES O LA POSESIÓN O

EL PRESENTE DOCUMENTO NO DEBE SER PUBLICADO, CIRCULADO O DISTRIBUIDO, TOTAL O PARCIALMENTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN O DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUSTRALIA, CANADÁ, JAPÓN, O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE LO ANTERIOR ESTÉ PROHIBIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

DISTRIBUCIÓN DE ESTE DOCUMENTO O CUALQUIER OTRA MATERIAL PUBLICITARIO DE LA OFERTA O RELATIVO A ESAS ACCIONES EN CUALQUIER JURISDICCIÓN EN LA QUE ACTUAR CON ESE PROPÓSITO SEA REQUERIDO. LAS PERSONAS A CUYA POSESIÓN LLEGUE ESTE DOCUMENTO ESTÁN REQUERIDAS POR AMREST HOLDINGS Y EL BOOKRUNNER A INFORMARSE Y TENER EN CUENTA TALES RESTRICCIONES.

LAS ACCIONES NUEVAS NO HAN SIDO NI SERÁN REGISTRADAS DE CONFORMIDAD CON LA “SECURITIES ACT” DE 1933 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (LA “US SECURITIES ACT”) Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES, Y NO PODRÁN SER OFERTADOS O VENDIDOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SIN EL CORRESPONDIENTE REGISTRO O LA APLICACIÓN DE UNA EXENCIÓN DE REGISTRO CONFORME A LA US SECURITIES ACT. NO HABRÁ UNA OFERTA PÚBLICA DE LAS ACCIONES NUEVAS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA NI EN NINGUNA OTRA JURISDICCIÓN.